

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****EDICTO 66/2017**

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo".

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./N.I.F</i>	<i>Concepto</i>
160006843	ALVAREZ NEVADO MARIA CARMEN	05901321G	MULTAS
160007275	ALVAREZ SALAMANCA RAMON	05917153N	MULTAS
160006716	AMAYA POZUELO DIEGO	05920764N	MULTAS
160006790	AMAYA POZUELO DIEGO	05920764N	MULTAS
160006920	AMAYA POZUELO DIEGO	05920764N	MULTAS
160005216	AMOR DIAZ ISABEL	30466718K	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

160006033	ANGUITA NOTARIO RAUL	05922104H	MULTAS
160006322	ANGUITA NOTARIO RAUL	05922104H	MULTAS
160006339	ANGUITA NOTARIO RAUL	05922104H	MULTAS
160005915	ANGUITA NOTARIO RAUL	05922104H	MULTAS
160006353	ARRIAGA MARTINEZ RAFAEL	05931319X	MULTAS
160005519	ARRIAGA MARTINEZ RAFAEL	05931319X	MULTAS
160005858	ARRIAGA MARTINEZ RAFAEL	05931319X	MULTAS
160006990	BELLIDO AMAYA RAFAEL	05915395W	MULTAS
160006994	BELLIDO AMAYA RAFAEL	05915395W	MULTAS
160007189	BELLIDO AMAYA RAFAEL	05915395W	MULTAS
160006647	BERNAL SIGUENZA JOSE	5859276A	MULTAS
160006620	BLANCO RUIZ FERNANDO	52915252A	MULTAS
160006847	CABALLERO GARCIA DOMINGO	05898975G	MULTAS
160006773	CALDERON CASTEDO EVA MARIA	05919083X	MULTAS
160005424	CAMPOS CORTES MANUELA	05980563B	MULTAS
160005423	CAMPOS PRADO JOSE MANUEL	05980543Z	MULTAS
160005663	CARPINTERO RODRIGUEZ MOISES	02822001Q	MULTAS
160006763	CARRASCO ORTIZ MARTIN	71218049K	MULTAS
160006930	CARRASCO ORTIZ MARTIN	71218049K	MULTAS
160007519	CARRASCO ORTIZ MARTIN	71218049K	MULTAS
160007181	CHACON DIAZ CANO IGNACIO	06246023M	MULTAS
160007005	CORONEL MONESCILLO JAVIER	05883902L	MULTAS
160005961	CORTES MORENO MELANI	45931393W	MULTAS
160006778	DANILOV FLORIN	Y0090875Q	MULTAS
160007203	DEL REY EXPOSITO SEBASTIAN	05930595E	MULTAS
160006957	DIAZ GALAN JOSE	05629061H	MULTAS
160002679	ENDER ELECTRICIDAD SLL	B82354069	MULTAS
160006681	FERNANDEZ CORTES ELISA	05924672X	MULTAS
160006245	FERNANDEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	70629500L	MULTAS
160005534	FERNANDEZ ROMERO ANTONIO	05929942J	MULTAS
160007080	FLORES RUIZ EUGENIO	05923385B	MULTAS
160005762	GALVEZ GONZALEZ MANUEL	50605155A	MULTAS
160005909	GALVEZ GONZALEZ MANUEL	50605155A	MULTAS
160005616	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	74014837D	MULTAS
160007376	GARCIA ROMERO FERNANDO	09172764L	MULTAS
160007374	GARCIA RUIZ DOMINGO	05887506N	MULTAS
160007384	GARCIA RUIZ DOMINGO	05887506N	MULTAS
160006753	GIJON FERNANDEZ JUAN CARLOS	05894554E	MULTAS
160006636	GIL MOYA JOSE CARLOS	5932229T	MULTAS
160007404	HIDALGO GOMEZ EVA MARIA	05915617V	MULTAS
160006906	HOYO FERNANDEZ JAVIER DEL	05921109N	MULTAS
160003703	JURADO DELGADO ANGEL	05893832J	MULTAS
160006298	LACTEOS VICARIO SL	B13361746	MULTAS
160006783	MARTINEZ LEON ANTONIO GABRIEL	05906557L	MULTAS
160006468	MAYA RUIZ JUAN MANUEL	05921731J	MULTAS
160006743	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160006768	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160006787	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160006802	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160006933	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160006953	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160006971	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160007040	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160007104	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

160007221	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160007371	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160007395	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160007059	MUNDIGRUAS SL	B13341367	MULTAS
160006564	MUÑOZ ESPINOSA ALMUDENA	05919873H	MULTAS
160005838	MUÑOZ LILLO RAMON	05894125F	MULTAS
160007236	NAVARRO GARCIA JOSE LUIS	05925987Z	MULTAS
160006759	PIZARRO FRANCISCO JUAN FELIX	70640617G	MULTAS
160005298	REYERO REDONDO PEDRO FRANCISCO	05881320J	MULTAS
160006701	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160006774	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160006904	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160006919	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160007030	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160007082	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160007237	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160007309	RUIZ ARAGON JESUS	05934528E	MULTAS
160006858	SANCHEZ MARCHANTE MARIA DE GRACIA	5906413J	MULTAS
160006086	SERRANO CERRO JOSE MARIA	05931388X	MULTAS
160005573	SUAREZ BUSTAMANTE VALENTIN	05888002W	MULTAS
160005657	TRIBIÑO VAN DER BIJL DAVID	05411372	MULTAS
160007166	VELA POZOS MANUEL	70327270D	MULTAS
160005365	VICARIO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	05908657A	MULTAS

Plazos de Ingreso: Artículo 62.5 de la L.G.T.

- a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo, número 22-Bajo (Esquina calle Norte). 13500-Puertollano (Ciudad Real). Tel: 926-42-05-47. Fax: 926-42-07-27.

Recursos: Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa ante esta corporación. Si pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la citada ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución, número 1 de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 19 de mayo de 2017.

#### **Anuncio número 1824**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>